ÁREA SOLICITANTE		Dirección de Desarrollo Humano
INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		El presente proceso de contratación, de conformidad con su cuantía y lo contenido en el literal h del numeral 8.3.2, que dispone "*Invitación Directa. Será la que se realice mediante la selección directa cuando se configure cualquiera de las siguientes causales: (…) h. Cuando la cuantía se encuentre entre cero (0) a cincuenta (50) SMLMV, caso en el cual el área solicitante de la contratación deberá presentar análisis en términos económicos y de calidad de, al menos, tres (3) cotizaciones del mercado*." No obstante, el parágrafo segundo establece que "*Para las causales establecidas en los literales f), g), h), i), j), k), l) las áreas solicitantes de la contratación deberán justificar las razones que dan lugar a la escogencia de la modalidad de invitación directa, lo que deberá estar previamente aprobado por el Ordenador del Gasto mediante la inclusión del Visto Bueno en la solicitud de contratación y con viabilidad del Comité Asesor de Contratación, mediante acta de la sesión del comité en la que se dirimió el asunto.*" En concordancia con lo anterior, el análisis en términos económicos y de calidad se presentó al Comité Asesor de Contratación, el cual viabilizó la propuesta, esto según consta en el Acta No. 3 del 20 de febrero de 2025.
SI: X	**NO:**	
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV		No Aplica
SI:	**NO: X**	
FECHA DE LA SOLICITUD		21/02/2025
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP		20250130 del 24 de enero de 2025, por valor de $26.692.881

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**DESARROLLO DE UN PROYECTO**	
SI	**NO**	**SI**	**NO**
X			**X**
		NOMBRE DEL PROYECTO	

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

La Dirección de Desarrollo Humano requiere contratar el servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales para los empleados del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., con el fin de monitorear el estado de salud del personal y dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo, ha expedido diferentes directrices relacionadas con la protección de la salud de los trabajadores, la prevención y control de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Por tal motivo el CDAV Ltda., ha desarrollado acciones tendientes a dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual está reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en su libro 2, Titulo 4, Capítulo 6. “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Una de las actividades principales de la Medicina Preventiva y del Trabajo, es la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad y de egreso ya que es indispensable conocer el estado de salud integral de los trabajadores al momento de su vinculación o desvinculación y durante la permanencia en la entidad.

Con ocasión a lo anterior, el Ministerio de Protección Social a través de la Resolución 2346 de 2007 “*Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*”, en sus artículos 9 y 11, dispone que dichos exámenes se encuentran a cargo del empleador así como también, deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

Adicionalmente, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., al ser una empresa que para cumplir con sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades contrata o administra flotas de vehículos automotores superiores a diez (10) unidades y contrata personal de conductores, cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial- PESV el cual está elaborado conforme a la Resolución 1565 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte “*Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial*”.

En el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial uno de los requisitos relacionados con el objeto contractual de la presente solicitud, es realizar en los procesos de selección de los conductores, pruebas de ingreso como lo son, exámenes médicos con énfasis osteomuscular, exámenes psicosensométricos (visiometría, audiometría, exámenes de coordinación motriz y exámenes de psicología) que permitan conocer su aptitud en el ejercicio de la conducción.

Así mismo, se requiere evaluar periódicamente las condiciones de salud y la aptitud en el ejercicio de la conducción, así como llevar a cabo controles como lo son las pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas, para el cumplimiento de la política de control de alcohol y drogas que tiene el CDAV Ltda.

Por lo anterior, la Dirección de Desarrollo Humano evidencia la necesidad de realizar los exámenes médicos ocupacionales para los colaboradores de la entidad, debido a que en la actualidad la entidad no cuenta con el personal de planta para el desarrollo de dichas actividades y que cumplan con el perfil requerido en la normatividad.

Ahora bien, de conformidad con la cuantía y lo contenido en el literal h del numeral 8.3.2, que dispone:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"*Invitación Directa. Será la que se realice mediante la selección directa cuando se configure cualquiera de las siguientes causales: (…) h. Cuando la cuantía se encuentre entre cero (0) a cincuenta (50) SMLMV, caso en el cual el área solicitante de la contratación deberá presentar análisis en términos económicos y de calidad de, al menos, tres (3) cotizaciones del mercado*."

No obstante, el parágrafo segundo establece que: "*Para las causales establecidas en los literales f), g), h), i), j), k), l) las áreas solicitantes de la contratación deberán justificar las razones que dan lugar a la escogencia de la modalidad de invitación directa, lo que deberá estar previamente aprobado por el Ordenador del Gasto mediante la inclusión del Visto Bueno en la solicitud de contratación y con viabilidad del Comité Asesor de Contratación, mediante acta de la sesión del comité en la que se dirimió el asunto."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Desarrollo Humano efectuó las cotizaciones, recibiendo de las siguientes empresas.

PROPUESTAS	APRUEBA	MEDISSCOP	PREVENIR	CENDIATRA	USO	PREVER SST
TOTAL OFERTA	$ 26.691.000	$ 25.320.000	$ 24.780.000	$ 40.500.000	$ 34.435.300	$ 37.410.000

Este análisis fue presentado ante el Comité Asesor de Contratación en la sesión No. 3, realizada el 20 de febrero de 2025, donde se concluyó que el proveedor que mejor satisfacía la necesidad de contratación era MÉDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL MEDISSCOP S.A.S., se destacó su valor agregado, ya que cuenta con personal idóneo, amplia experiencia en el sector y la capacidad de satisfacer la necesidad en el tiempo requerido, garantizando así un servicio eficiente y de calidad.

Adicionalmente, dentro de sus ventajas competitivas, ofrece servicios que pueden realizarse de forma extramural en la sede de la entidad, sin generar gastos adicionales dentro de la propuesta.

En este sentido, tras evaluar los aspectos económicos y de calidad, se determinó que la contratación es viable con MÉDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL MEDISSCOP S.A.S., conforme a lo establecido en el Acta No. 3 del Comité Asesor de Contratación, de fecha 20 de febrero de 2025.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

Se precisa que el servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, bajo el código.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85000000	85120000	85122200	85122201	Valoración del estado de salud individual

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Febrero	Febrero	10 meses	Contratación régimen especial	Propios	$26.692.881COP

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO

La Dirección de Desarrollo Humano requiere contratar el servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales para los empleados del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., con el fin de monitorear el estado de salud del personal y dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Se requiere los siguientes exámenes ocupacionales:

Tipo de examen	Cantidad	Descripción
Examen médico ocupacional (ingreso, periódicos, Egreso)	100	Se debe realizar la revisión de antecedentes personales y familiares, revisión de los sistemas del cuerpo humano, sintomatología por observación con el fin de determinar patología e incluir: **Valoración física** general que permite detectar puntos críticos que puedan alterar la capacidad del individuo para desempeñar la labor con énfasis en valoración osteomuscular. **Optometría** en la cual se realice la medición de percepción visual y de los efectos de la vista y cálculo de los lentes para corregir dichos defectos. **Audiometría**, medida de la sensibilidad de los órganos del oído en las diferentes frecuencias del sonido.
Examen médico ocupacional (Post incapacidad - reintegro / recomendaciones	15	Se debe realizar la revisión de antecedentes personales y familiares, revisión de los sistemas del cuerpo humano, sintomatología por observación con el fin de determinar patología e incluir: **Valoración física** general que permite detectar puntos críticos que puedan alterar la capacidad del individuo para desempeñar la labor con énfasis en valoración osteomuscular. Se deberán emitir las recomendaciones medico ocupacionales para desempeñar la labor, si así se requiere.
Examen médico ocupacional para conductores (ingreso y periódicos)	50	Se debe realizar la revisión de antecedentes personales y familiares, revisión de los sistemas del cuerpo humano, sintomatología por observación con el fin de determinar patología e incluir:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

		Valoración física general que permite detectar puntos críticos que puedan alterar la capacidad del individuo para desempeñar la labor con énfasis en valoración osteomuscular. **Optometría** en la cual se realice la medición de percepción visual y de los efectos de la vista y cálculo de los lentes para corregir dichos defectos. **Visiometría**: prueba tamiz que se utiliza para evaluar la capacidad visual del paciente, la prueba incluye la valoración de la visión a corta y larga distancia, de la capacidad para percibir los colores, de profundidad y un balance muscular con el fin de indicar si las condiciones generales de la capacidad de visión del individuo son las mínimas para conducir un vehículo con seguridad. **Audiometría**, medida de la sensibilidad de los órganos del oído en las diferentes frecuencias del sonido y para determinar los niveles mínimos de audición que tiene la persona en cada uno de los oídos y su orientación auditiva.
Examen psicosensometrico	50	Permite definir la aptitud del conductor para asumir la responsabilidad de la conducción en donde se incluye: **Valoración psicológica:** define la capacidad que tiene el aspirante de responder a un estímulo como resultado de un proceso cerebral producto del aprendizaje, de forma que se encuentre en condiciones de relacionarse con su entorno, mantener el sentido de la realidad, de la orientación tempo – espacial, de la comprensión y discernimiento para la construcción de pensamiento lógico. **Coordinación Integral Motriz – Prueba practica:** Midiendo la destreza del aspirante para ejecutar acciones precisas y rápidas utilizando la visión, la audición y los miembros superiores y/o inferiores en forma simultánea. Incluye la coordinación manual, bimanual y la coordinación entre la aceleración y el frenado.
Examen para trabajo en alturas	20	Se debe realizar la revisión de antecedentes personales y familiares, revisión de los sistemas del cuerpo humano, sintomatología por observación con el fin de determinar patología e incluir:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

		Valoración física general en el que se evalúan las condiciones de aptitud física, pruebas de equilibrio estático y dinámico, coordinación dinámica, evaluación neurológica, estudios de antecedentes de vértigo, lipotimias, convulsiones, hipotiroidismo, uso de bebidas alcohólicas, fobias y miedos a las alturas. **Optometría** en la cual se realice la medición de percepción visual y de los efectos de la vista y cálculo de los lentes para corregir dichos defectos. **Audiometría**, medida de la sensibilidad de los órganos del oído en las diferentes frecuencias del sonido. **Glicemia, hemograma y perfil lipídico (Colesterol Total, Colesterol HDL, Colesterol LDL y Triglicéridos) :** se requieren los exámenes paraclínicos necesarios para realizar trabajo en alturas. **Electrocardiograma:** Para funcionarios mayores de 40 años. El concepto debe permitir definir si un usuario es apto o no apto para desempeñar funciones de trabajo en alturas, o se emiten las recomendaciones pertinentes.
Alcohol en sangre	100	Determina la cantidad de alcohol en la sangre.
Panel de drogas	100	Prueba rápida tamizada para detección simultánea cualitativa de múltiples drogas (cinco) y de metabolitos de drogas en la orina humana.
Espirometría	50	Examen para medir la cantidad de aire que pueden retener los pulmones de una persona (volumen de aire) y la velocidad de las inhalaciones y las exhalaciones durante la respiración (velocidad del flujo de aire).
Identificación del riesgo psicosocial	119	Realizar un diagnóstico válido sobre los Factores de Riesgo Psicosocial con el fin de identificar fortalezas y oportunidades de mejora que faciliten el crecimiento integral de la organización, de acuerdo con los parámetros y exigencias de la Resolución 2404 del 2019 del Ministerio de la Protección Social.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

El prestador de servicio debe cumplir con lo siguiente:

1. El contratista deberá garantizar que posee el recurso humano idóneo y necesario para cubrir la demanda de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias en cualquier momento de la ejecución del contrato

 a) Medico Evaluador especialista en Salud Ocupacional: Profesional en medicina con especialidad en Salud Ocupacional, licencia en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo. Registro ante el Ministerio de Protección Social. Resolución de oficio Tarjeta Profesional y mínimo un año de experiencia como profesional de la salud en ejercicio.

 b) Fonoaudiólogo: Profesional en Fonoaudiología con título formal. Inscripción Secretaría de Salud Regional y Tarjeta profesional. Mínimo un (1) año de experiencia profesional.

 c) Psicólogo: Profesional en Psicología con título formal, especialidad en Salud Ocupacional, licencia en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo. Inscripción Secretaría de Salud Regional. Resolución de oficio. Tarjeta Profesional Mínimo un (1) año de experiencia profesional.

 d) Optómetra: Profesional en Optometría con título formal. Inscripción Secretaría de Salud Regional. Resolución de oficio. Tarjeta Profesional. Mínimo un (1) año de experiencia profesional.

2. La entidad debe contar con los siguientes trámites y sus respectivos soportes:

TRÁMITE	ENTIDAD
Inscripción y Habilitación en la red de prestadores de servicios de salud	Secretaría Departamental de Salud Valle
Licencia en Salud Ocupacional de la secretaria de Salud Pública para el establecimiento de comercio.	Secretaría Municipales del Valle
Certificado vigente de habilitación en los servicios de salud.	Secretaria de Salud
Licencia en salud ocupacional para prestar servicios en Salud Ocupacional	Secretarías Seccionales y Distritales de Salud

3. Disponer de elementos, materiales y espacio físico necesario para la ejecución del contrato, con las condiciones sanitarias y normas establecidas para la realización de la valoración física con

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

énfasis en Osteomuscular y exámenes Paraclínicos (Glicemia, LDL y Triglicéridos) esporádicos que se requieran para el ingreso de personal con un tiempo de espera aproximado de 30 minutos.

4. Para las jornadas de exámenes paraclínicos requeridas, debe disponer del personal idóneo en las instalaciones del CDAV Ltda., el día y la hora acordada para una muestra mínima de 15 pruebas.
5. Cuando se requiera exámenes paraclínicos individuales, debe disponer de las instalaciones adecuadas y cumplir con la hora y día acordado para dicha actividad.
6. Garantizar la confiabilidad de la toma de exámenes paraclínicos por medio de los documentos soporte sobre la habilitación de la prestación del servicio de laboratorio.
7. Comunicar al trabajador los resultados de los exámenes, para lo cual debe contener tanto la firma del trabajador como la del respectivo médico.
8. Cuando se requiera examen de ingreso, egreso o post incapacidad, debe disponer de las instalaciones adecuadas y cumplir con la hora y día acordado para dicha actividad.
9. Para las jornadas de exámenes periódicos, se debe disponer del personal idóneo en las instalaciones del CDAV Ltda., el día y la hora acordada con una duración de los exámenes por persona de 30 a 40 minutos máximo y una atención por día de por lo menos 5 personas.
10. El contratista deberá presentar en un plazo de 15 días hábiles después de terminar la jornada de los exámenes ocupacionales periódicos, un informe consolidado de las condiciones de salud de los trabajadores, incluyendo como mínimo lo siguiente:

 a. Información socio-demográfica de la población trabajadora (sexo, composición familiar, estrato socioeconómico).
 b. Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
 c. Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica, tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
 d. Sintomatología reportada por los trabajadores.
 e. Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
 f. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
 g. Análisis y conclusiones de la evaluación
 h. Recomendaciones

11. Para el caso de las jornadas de exámenes de laboratorio o paraclínicos, el contratista deberá realizar corto informe acerca de los resultados generales. En caso de tener alguna remisión, deberá informarla inmediatamente.
12. El Contratista y su personal deben respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, junto con el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los funcionarios.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

13. La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, así como el archivo, seguridad, producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación, disposición, conversión a sistemas de información, tiempo de conservación y disposición final de la historia clínica ocupacional cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica definidos por el Ministerio de la Protección Social.
14. Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un funcionario, se diagnostica presunta enfermedad común o profesional, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de salud que se requieran y notificar inmediatamente al CDAV Ltda.
15. Cumplir con lo establecido en la normatividad legal vigente, Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009.

6. DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

La división en lotes o segmentos no aplica por cuanto la contratación que deberá adelantarse se efectuará bajo la modalidad de Invitación Directa.

7. CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

A continuación, se presenta una relación del servicio de los exámenes médicos ocupacionales para los empleados que requiere el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.,

No. Ítem	Tipo de examen	Cantidad
1	Examen médico ocupacional (ingreso, periódicos, Egreso) Incluye (valoración física con énfasis osteomuscular, Optometría y audiometría)	100
2	Examen médico ocupacional (Post incapacidad -reintegro / recomendaciones. Incluye (valoración física con énfasis osteomuscular)	15
3	Examen médico ocupacional para conductores (ingreso y periódicos) Incluye (valoración física con énfasis osteomuscular, Visiometria, Optometria y audiometría)	50
4	Examen psicosensometrico. Incluye (valoración psicológica y prueba de Coordinación Integral Motriz)	50
5	Examen para trabajo en alturas. Incluye (valoración física con énfasis osteomuscular y trabajo en alturas, Optometría, audiometría, Glicemia, hemograma y perfil lipídico (Colesterol Total, Colesterol HDL, Colesterol LDL y Triglicéridos) y Electrocardiograma.)	20
6	Alcohol en sangre	100

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

7	Panel de drogas	100
8	Espirometría	50
9	Identificación del riesgo psicosocial	119

8. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

El prestador de servicio debe cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir con lo establecido en la normatividad legal vigente, Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009.
2. Prestar el servicio para realizar la realización de los exámenes médicos ocupacionales del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente con las siguientes especificaciones.
3. Disponer del personal idóneo para las jornadas de exámenes periódicos en las instalaciones del CDAV LTDA., el día y la hora acordada con una duración de los exámenes por persona de 30 a 40 minutos máximo y una atención por día, por lo menos de 5 personas.
4. Elaborar y entregar copia de la evaluación medica realizada durante la jornada dentro de las instalaciones del Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda.
5. Elaborar y entregar al finalizar el contrato el informe de Condiciones de salud de los funcionarios del Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda.
6. Soportar que posee el recurso humano idóneo y competente para realizar los exámenes médicos ocupacionales.
7. Soportar que posee los equipos aprobados para realizar este tipo de evaluaciones.
8. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.
9. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.
10. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratada.

9. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El contratista contará con un plazo estimado de diez (10) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso supere el día 31 de diciembre de 2025.

10. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE., ($25.320.000)

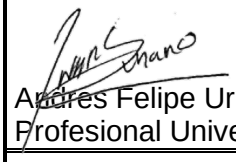
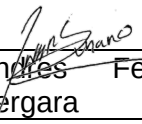
11. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.

Andres Felipe Urbano Vergara – Profesional Universitario

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

12. ANEXOS

1. CDP
2. Documentos precontractuales

Solicitud elaborada por:		Solicitud aprobada por:
Nombre, Cargo y Firma:  Andrés Felipe Urbano Vergara Profesional Universitario		**Nombre, Cargo y Firma:**  Diana Carolina Charry Sánchez Directora Dirección Desarrollo Humano
Visto bueno Ambiental	No Aplica No Aplica	
Visto bueno SST	 Andrés Felipe Urbano Vergara	 Diana Carolina Reina Cardona Gerente
Visto bueno Dirección TIC	No Aplica No Aplica	